



DECRETO N°: E-64/2017 /

COLINA, 09 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2723/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina", ID-2686-100-LR16; y aprueba las bases administrativas Generales y Especificaciones Técnicas del proyecto. 2) Memorándum N° 21/17 de fecha 09 de Enero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para modificar las Bases Administrativas del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Modifícase las Bases Administrativas del llamado a licitación Pública el proyecto denominado "**Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina**", ID-2686-100-LR16; en el siguiente tenor:

DICE
<p>4.4. CIERRE ELECTRONICO Y APERTURA</p> <p>Presentación de la Oferta: Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, en el que establecerá como precio oferta el monto total de mantención por 48 meses (4 años), sin IVA.</p> <p>Asimismo, deberá adjuntar el anexo económico N° 1, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.</p> <p>Se realizará el cierre electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el día 06 de enero de 2017, a las 14:00 hrs.</p> <p>Asimismo el mismo día a las 14:10, se realizará la Apertura Electrónica de la(s) oferta(s).</p>

DEBE DECIR
<p>Presentación de la Oferta: Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, en el que establecerá como precio oferta el monto de \$1 (un peso), sin IVA. Lo anterior, en atención a que la modalidad de contrato será a serie de precios unitarios, por lo que el valor fijado por el participante en su carta oferta, será el emitido en cada orden de compra.</p> <p>Asimismo, deberá adjuntar el anexo económico N° 1, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.</p> <p>Se realizará el cierre electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el día 06 de enero de 2017, a las 14:00 hrs.</p> <p>Asimismo el mismo día a las 14:10, se realizará la Apertura Electrónica de la(s) oferta(s).</p>



2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente las Bases Administrativas del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina", ID-2686-100-LR16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E. 64/2017

09.01.2017



MEMORÁNDUM Nº 21 / 2017

MAT.: Lo que indica

Colina, 09 ENE 2017

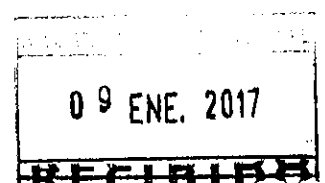
DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., Decreto Alcaldicio que rectifique el punto **4.4 CIERRE ELECTRONICO Y APERTURA** de las bases administrativas del "Servicio de Alimentación para actividades y eventos de la I. Municipalidad de Colina", ID 2686-100-LR16:

DICE
<p>4.4. CIERRE ELECTRONICO Y APERTURA</p> <p>Presentación de la Oferta: Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, en el que establecerá como precio oferta el monto total de mantención por 48 meses (4 años), sin IVA.</p> <p>Asimismo, deberá adjuntar el anexo económico Nº 1, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.</p> <p>Se realizará el cierre electrónico en el Portal www.mercadopublico.cl el día 06 de enero del 2017 a las 14:00 hrs.</p> <p>Asimismo, el mismo día a las 14:10, se realizará la Apertura Electrónica de la(s) oferta(s).</p>

DEBE DECIR
<p>Presentación de la Oferta: Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, en el que establecerá como precio oferta el monto de \$1 (un peso), sin IVA. Lo anterior, en atención a que la modalidad de contrato será a serie de precios unitarios, por lo que el valor fijado por el participante en su carta oferta, será el emitido en cada orden de compra.</p> <p>Asimismo, deberá adjuntar el anexo económico Nº 1, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.</p> <p>Se realizará el cierre electrónico en el Portal www.mercadopublico.cl el día 06 de enero del 2017 a las 14:00 hrs.</p> <p>Asimismo, el mismo día a las 14:10, se realizará la Apertura Electrónica de la(s) oferta(s).</p>





Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/lor
Adj.: lo Indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2723/2016 /

COLINA, 02 de Diciembre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 1007/16 de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina", ID-2686-100-LR16. 2) Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. 3) Acta de Revisión de Bases Administrativas firmadas por la Directora de Secplan señora Ángela Prado Concha, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra, la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga, la Directora de Desarrollo Comunitario señorita Amory Hormazabal Yáñez; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llámase a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina", ID-2686-100-LR16; y apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 05 de Diciembre de 2016, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** desde el 05 hasta el 13 de Diciembre de 2016, a las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** 19 de Diciembre de 2016, desde las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 06 de Enero de 2017, hasta las 14:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 06 de Enero de 2017, desde las 14:10 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Fecha de adjudicación:** 30 de Enero de 2017, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Señorita: AMORY HORMAZABAL YAÑEZ, Directora de DIDECO.
- Señora: EVELYN FUENTES ASTORGA, Profesional de Relaciones Públicas.
- Señor: ALVARO QUILODRAN LETTICH, Director de Tránsito (s).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/APC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo